



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 325
DE FECHA 17 DE AGOSTO DE 2016

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA
CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente ley,

DECRETA:

**“LEY DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR
INCORPORACIÓN DE RECURSOS Y GASTOS EN EL POA Y PRESUPUESTO DE LA
EMPRESA MUNICIPAL DE ASEO DE SANTA CRUZ - EMACRUZ”**

Artículo 1. (OBJETO).- La presente Ley tiene por objeto Aprobar la Modificación Presupuestaria a favor de la Empresa Municipal de Aseo de Santa Cruz por el monto de Bs. 242.191,71.- (Doscientos Cuarenta y Dos Mil Ciento Noventa y Un 71/100 Bolivianos), a efecto de realizar la incorporación de recursos y gastos en el POA y Presupuesto 2016 de EMACRUZ proyecto de “Estudios a Diseño Final Gestión Integral de Residuos Sólidos para el Área Metropolitana de Santa Cruz (TESA).

Artículo 2. (APROBACIÓN).- Se aprueba la modificación presupuestaria a favor de la Empresa Municipal de Aseo de Santa Cruz - EMACRUZ, por el monto de Bs. 242.191,71 (Doscientos Cuarenta y Dos Mil Ciento Noventa y Un 71/100 Bolivianos), necesaria para realizar la incorporación de recursos y gastos en el POA y Presupuesto 2016 para el Proyecto “Estudios a Diseño Final para la Gestión Integral de Residuos Sólidos para el Área Metropolitana de Santa Cruz (TESA)”.

Artículo 3. (MONTO).- La Modificación Presupuestaria debe proceder conforme al siguiente detalle:

RECURSO									
Entidad	Rubros	Descripción de Rubros	Fuente	Monto Bs.					
22220 DE PAISES Y ORGANISMOS INTERNACIONALES									
1701	22222	No Monetizable	80-314	242.191,71					
23210 DEL ORGANO EJECUTIVO									
TOTAL RECURSOS				242.191,71					
GASTO									
Entidad	D.A.	Descripción de Partidas	Descripción Categoría Programática	Categ. Prog.	U.E.	Fte.	Grupo	Partida	Monto Bs.
GERENCIA DE FISCALIZACION Y OPERACIONES – EMACRUZ									
1701	18	Consultorías por producto	Gestión integral de residuos sólidos para el área metropolitana del Dpto. de Santa Cruz	Crear	96	80314	20000	25810	242.191,71
TOTAL GASTO									242.191,71



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Por consiguiente, de conformidad a lo determinado en el Decreto Supremo 2296, se autoriza de forma expresa la modificación presupuestaria conforme a lo referido en los considerandos y parte resolutive de la presente disposición.

Artículo 4. (EJECUCIÓN).- El Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Ley.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación y publicación.

Es dada en el Salón de Sesiones Andrés Ibáñez del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los diecisiete días del mes de agosto de dos mil dieciséis años.

Arq. Angélica Sosa de Perovic
CONCEJALA PRESIDENTA

Abog. Franz Javier Sucre Guzmán
CONCEJAL SECRETARIO a.i.



POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra 05 de septiembre de 2016.

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL